

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES



PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 20 de Julio de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Fincas rústicas.

PROPIOS.

MAYOR CUANTIA.

Inventario núms. 196 y 197. = Expediente núm. 373. = Dos fincas rústicas, situadas en jurisdiccion del lugar de Legarda, procedentes de

sus Propios á saber. = Una pieza, huertas en la fuente de abajo y prado, ó soto del Abrebadero, linda por el N. y P. al Abrebadero y aprovechamiento comun, por el O. á la de Manuel Lopez y por el M. al regajo, su cabida 4 robadas y 4 almutadas, ó sean 38 áreas, 74 centeáreas, 59 decímetros y 15 centímetros, tasada en 169 rs. de renta y 4250 id. para venta. = Otra en el término de Oyanecounce, linda por el N. y P. á aprovechamiento comun, por el O. á camino que se dirige al Sáreo y por el M. al de la Cañada, que sirve de paso para el ganado, de 9 robadas y 4 almutadas, ó sean 83 áreas, 10 centeáreas, 71 decímetros y 80 centímetros, tasada en 178 rs. de renta y 4440 id. para venta.

Las dos fincas componen la cabida de 13 robadas 8 almutadas, sus tasaciones ascienden á 347 rs. de renta y 8690 id. para venta: la 1.ª la llevan en arriendo en porciones José Maria Ardanaz y consortes, por 914 rs. al año, plazo 11 de Noviembre, y se han capitalizado en 20565 rs.: la 2.ª la lleva Andres Nagore, por 480 rs. al año, al mismo plazo, y se han capi-

talizado en 10800 rs.: de forma que ambas rentas suman 1394 rs. y sus capitalizaciones 31363 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

Sobre estas fincas gravitan dos censos importantes 16000 rs. vn. en favor de Bernardo Tirapu y consortes, todos vecinos de Legarda, el cual será rebajado del valor del remate.

PARTIDO DE ESTELLA.

Rústicas. Propios. Mayor cuantía.

Inventario núms. 247 y 248.—Espediente núm. 386.—Dos fincas rústicas, situadas en jurisdicción del lugar de Muzqui, una en el término titulado monte, lindante por N., S. y O. á piezas de Pedro Morentin, y por el E. á la cañada que dirige á la Sierra de Andia, y en el centro tiene dos fincas enclabadas dicho Morentin, su cabida 96 robadas, equivalentes á 8 hectáreas, 71 áreas, 30 centeáreas, 25 decímetros y 20 centímetros cuadrados, tiene algunos pequeños trozos de lieco ó inculto, tasada en 620 rs. de renta y en 15520 id. para venta.—Otra en el término de Auncezabala, linda por N. al regajo del Molino, por E. á senda de dicho Molino, por el S. al regajo y viña de Pedro Morentin, y por el O. á un lieco del Prado, esta finca se halla dividida en dos porciones por el regajo, consta de catorce robadas y once almutadas, ó sean una hectárea, 31 áreas, 96 centeáreas, 7 decímetros y 25 centímetros, tasada en 129 rs. de renta y en 3240 id. para venta. Las dos fincas componen la cabida de 110 robadas y 11 almutadas, sus tasaciones ascienden á 749 rs. de renta y 18760 id. para venta: las lleva en arriendo Manuel Azcona, y paga 1280 rs. al año, plazo 8 de Setiembre, se ha capitalizado en 28800 rs.

Sobre estas fincas gravitan las cargas siguientes: Una de 22211 rs.: Otra de 1035 rs. y otra de 44500 rs. á favor de D. Felix Paternain, que unidas componen la suma de 37746 rs., los cuales serán el tipo para la subasta y se rebajarán del importe que haga.

Terceras subastas.

PARTIDO DE AOIZ.

Urbanas.

Propios.

MAYOR CUANTÍA.

Inventario núm 56.—Espediente núm. 31.—Un molino harinero, situado en jurisdicción de la villa de Sada, procedente de sus Propios, distante un cuarto de hora de esta, linda al camino de Gallipienzo, tiene de sitio solar 672 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 48 centeáreas y 16 decímetros cuadrados, y seis robadas en el descubierto, delante de la fachada y en los cauces desde el rio Balora hasta la presa en 980 metros de longitud y 3 id. de latitud incluso su borde para paso y limpia del mismo, y desde el rio de la tejería, hasta la presa, tiene 199 metros de longitud con inclusion de su borde, cauce ó sangradera que dirige las aguas del molino al rio, y equivalen á 53 áreas y 90 centeáreas, consta de planta baja en longitud de 24 pies y un desban de 14 de altura, donde se halla la máquina para cerner el trigo, todo cubierto con su tejado: Tiene dos muelas, y su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, y se halla en buen estado: Los pécitos lo tasaron en 5000 rs. de renta y en 152226 rs. para venta: no produce renta porque lo lleva en Administracion el poseedor por medio de un sirviente, y se capitalizó la graduada en 90000 rs.

Este molino y terrenos espresados se hallan vendidos á carta de gracia á D. Manuel Uriz, vecino de la villa de Sada, por la cantidad de 55920 rs. ha hecho diferentes mejoras en él, é igualmente se han tasado por los mismos pécitos en la forma siguiente.—Por la recomposicion de la presa en un emparrillado de maderas, clavos de á dos pies y medio de largos, almendron encachado, tablones, clabazon, piquetes y sole-ras 9256 rs.—Por el valor de la máquina para

cerner el trigo con tres tambores y demas agentes necesarios al objeto 6800 rs. = Por una piedra nueva de solera y corredera con rodetes y demas adherentes á sus armazones y la recomposicion de la 2.^a, 788 rs. = Por la obra nueva llegada desde el horizontal del tejado bajo actual, con inclusion de los sólidos de los cuatro laterales, lucidos, enmaderados y entarimado 4126 rs.

Las cuatro partidas suman 27270 rs. y unidos al importe de la compra resulta tiene que haber el espresado Uriz en el molino 85190 rs. los cuales ha de satisfacer el comprador á la vez que lo haga del primer plazo de lo escedente en Tesorería. Esta finca se sacó á subasta los dias 9 de Diciembre de 1862 por la tasacion y 28 de Febrero último por la capitalizacion, sin que hubiese tenido licitadores, por lo que la Junta superior de ventas en sesion del dia 31 de Marzo siguiente acordó la retasa y verificada se ha valorado en 86698 rs. los cuales serán el tipo para el remate.

PARTIDO DE TAFALLA.

Urbanas.

Propios.

Inventario núm. 52. = Expediente núm. 51. = Los cañales situados en el rio Arga, jurisdiccion de Larraga para pescar anguilas, procedentes de sus Propios, se componen de machones hechos con piedra crecida en toda la anchura del rio, y algunos trozos de presa antigüa, hallándose todo en buen estado: se han tasado en 1500 rs. de renta anual, y en 18760 id. para venta; los lleva en arriendo José Lacalle, por 1020 rs. al plazo 29 de Setiembre, y se capitalizó en 22950 rs..

Estos cañales se hallan vendidos á carta de gracia, desde 21 de Marzo de 1837 á D. Manuel Leranoz, por la cantidad de 10850 rs. y en el dia los poseen dicho Leranoz, Doña Demetria Suescun y D. Alejandro Mendivil, sin que hayan hecho mejora alguna en ellos por lo que el comprador satisfará á la vez que el primer plazo los 10850 rs. en que se vendieron á Leranoz.

Se subastaron los dias 9 de Diciembre de 1862 por la capitalizacion y 28 de Febrero último por la tasacion sin que tubieran licitadores, la Junta superior de ventas en sesion del dia 31 de Marzo siguiente acordó la retasa, y verificada se han valorado en 13500 rs., los mismos serán el tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

- 1.^o No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.^o El precio en que fuesen rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. = El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3.^o Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.^o Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas car-

gas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta Capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Estella, Tafalla y Aoiz y en la villa y corte de Madrid.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 14 de Junio de 1863.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Rectificacion.

En el Boletin núm. 42, del dia 12 del corriente, remate para el dia 13 de Julio próximo, inventario núm. 521 de rústicas se dice: Esta finca se halla vendida á carta de gracia á D. Ramon Machinandiarena, por la cantidad de 3006 rs., ha introducido de mejoras 600 rs.: de forma que el haber de este son 3606 rs. y debe decir y entenderse ha introducido de mejoras valor de 60 rs. y el haber que el comprador ha de satisfacer á Machinandiarena será 3066 rs. a la vez que lo haga del primer plazo de lo escedente en Tesorería.

Pamplona 14 de Junio de 1863.—El Comisionado principal, Juan Monreal.

D. Vicente Sarasola, Oficial 1.º Interventor de la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, con cargos de Administrador de la misma.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas de arrendamiento de las fincas que á continuacion se expresarán, esta Administracion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la Real Instruccion de 16 de Junio de 1853, y la modificacion del artículo 16 por Real orden de 12 de Mayo de 1854, ha señalado el dia 29 del corriente mes y hora de 11 á 12 de su mañana, para las segundas subastas que deberán tener efecto en las Salas consistoriales de los puntos donde radicquen aquellas, ante su Alcalde, Procurador Síndico y Secretario de las mismas, y respecto de las que no tengan Ayuntamiento constitucional en la cabeza de sus municipalidades, y simultaneamente en el mismo dia y hora, en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia relativamente á las de mayor cuantía, con la reba-

ja de la 6.^a parte del tipo que rijió en las primeras, y con sugesion al pliego de condiciones inserto en el Boletin de ventas núm. 38, que se hallará de manifiesto en la Secretaria de sus respectivos Ayuntamientos, y en esta Administracion hasta la hora del remate, advirtiéndose que la renta de las de mayor cuantía, se admitira por trimestres vencidos pero afianzando previamente á satisfacion de la Administracion.

Partido de Tudela.

Fincas de mayor cuantia.

ARGUEDAS.

Seis heredades, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta José Maria Zubieta de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 525 rs. vn. y son las siguientes:

Una pieza de tierra de 4 robadas, 4 almutadas en el termino de los Montones. Otra en Alcedillo, de una robada 10 almutadas. Otra en id., de 3 con 6. Otra en Soto-bajo de 8. Otra en Brocadin de 4, y otra en id., de 3 robadas.

Tres heredades, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta Pedro Zubieta de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 458 rs. 30 cénts., y son las siguientes:

Una pieza de tierra en el termino de Torres de 9 robadas. Otra de 6 robadas con 8 almutadas en Miranel, y otra de 5 con 4 en las Torres.

Idem de menor cuantia.

MURCHANTE.

Tres piezas de tierra, procedentes de la Mitra de Tudela y radicantes en Tudela y Murchante, que lleva en renta Pedro Ullate, se subastan bajo el tipo de 133 rs. 30 cénts. y son las siguientes:

Una de 9 robadas, en el termino de Sábados. Otra en Sardina, y otra en Mora.

CORELLA.

Una pieza de tierra en Cascajo, de 3 robadas, procedente del Cabildo de id., que lleva en ren-

ta Facundo Sanchez de id., se subasta bajo el tipo de 48 rs. 35 cénts.

ARGUEDAS.

Una pieza de tierra de 14 robadas en Campo-alto, procedente de su Cabildo, que lleva en renta Ángel Sanz de id., se subasta bajo el tipo de 278 rs. 15 cénts.

Tres heredades, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta José Samanes, se subastan bajo el tipo de 208 rs. 30 cénts.

Una hera de trillar, de la misma procedencia, que lleva en renta el mismo, se subasta bajo el tipo de 100 rs. vn.

CASCANTE.

Un huerto en el termino del Cañal, de 2 robadas 12 almutadas procedente de su Cabildo, que lleva en renta Juan Fernandez, se subasta, bajo el tipo de 350 rs. vn.

TUDELA.

Una heredad de 5 robadas, en Cobanillos, procedente del Capitulo de San Nicolás, que lleva en renta José Clemos, se subasta bajo el tipo de 166 rs. 65 cénts.

Otra id., de 3 robadas 8 almutadas en Tamarijal, procedente de las Dominicas de Tudela, que lleva en renta la Viuda de Julian Blanco, se subasta bajo el tipo de 116 rs. 65 cénts.

Otra de 7 robadas, 4 almutadas en Comeo, procedente del Capitulo de San Nicolás, que lleva en renta la Viuda de Ciriaco Diaz, se subasta bajo el tipo de 40 rs. vn.

Una pieza de tierra de 3 robadas en Rio-cortes, procedente del Capitulo de San Nicolás, que lleva en renta Miguel Vicente, se subasta bajo el tipo de 50 rs. 5 cénts.

Dos id., de 4 y de 3 robadas en Samanes y Giron, de igual procedencia que lleva en renta José Sagasti, se subastan bajo el tipo de 210 rs. vn.

Cuatro Olivares, procedentes de los Capítulos de Sta. María y S. Jorge, que lleva en renta Paulino Andrés, se subastan bajo el tipo de 401 rs. 45 cénts. y son los siguientes:

Uno en Giron de 3 robadas. Otro en Costados de 10. Otro en Rabosales de 8, y otro en Sabados, de 6 con 6 almutadas.

Tres heredades, procedentes del Capitulo de San Jorge, que lleva en renta José Tarazona, se subastan bajo el tipo de 128 rs. 30 cénts. y son las siguientes:

Una de 3 robadas en Fijo-cuartero. Otra de 5 en Tablar del medio, y otra de 3 con 5 almutadas en Rio-cortes.

Una pieza de tierra de 4 robadas, en Carramanquillo, procedente del Capitulo de la Magdalena, que lleva en renta Mariano Perez, se subasta bajo el tipo de 129 rs. vn.

Otra id., de 5 robadas en Albea, procedente del Capitulo de San Nicolás, que lleva en renta Remijio Garcia, se subasta bajo el tipo de 129 rs. vn.

Partido de Estella.

Fincas de mayor cuantía.

CABREDO.

Varias tierras, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta Manuel Laseras de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 1775 rs. vn.

DESOJO.

Varias tierras, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta Roque Sainz, se subastan bajo el tipo de 430 rs. 30 cénts.

Varias tierras, de igual procedencia, que lleva en renta Ezequiel Gomez, se subastan bajo el tipo de 430 rs. 30 cénts.

Fincas de menor cuantía.

MUES.

Tres piezas de tierra, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta Rufino Garcia de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 235 rs. 65 cénts.

Tres id., de igual procedencia, que lleva en renta Raimundo Berrueta de la misma, se subastan bajo el tipo de 30 rs. 65 cénts.

Una id., de la misma procedencia, que lleva en renta el mismo, se subasta bajo el tipo de 7 rs. 65 cénts.

Otra id., de igual procedencia, que lleva en renta el mismo, se subasta bajo el tipo de 3 rs. 80 cénts.

ALLO.

Dos piezas de tierra, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta Hipólito Lopez de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 92 rs. 80 cénts.

LERIN.

Una viña con 30 olivos, procedente de su Cabildo, que lleva en renta Pedro Bastero de dicha vecindad, se subasta bajo el tipo de 33 rs. 30 cénts.

SESMA.

Varias tierras, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta Sebastian Armendariz por Ecequiel Mangado, se subastan bajo el tipo de 253 rs. 10 cénts.

LACAR.

Varias tierras, procedentes de la Colegiata de Roncesvalles, que lleva en renta Anastasio Martinez y Nicasio Pindo de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 143 rs. 30 cénts.

DESOJO.

Varias tierras, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta Valentin Vicente de id., se subastan bajo el tipo de 215 rs. vn.

Varias id., de igual procedencia, que lleva en renta Mateo Garcia de id., se subastan bajo el tipo de 215 rs. vn.

Varias id., de la misma procedencia, que lleva en renta Manuel Chavarri, de id. se subastan bajo el tipo de 215 rs. vn.

Varias id., de igual procedencia, que lleva en renta Jnan Garcia de id., se subasta bajo el tipo de 215 rs. vn.

Varias id., de la misma procedencia, que lleva en renta Francisco Laviaga de id., se subastan bajo el tipo de 118 rs. 10 cénts.

AZCONA.

Varias tierras, procedentes de los Monjes de Iruzu, que lleva en renta Ambrosio Larumbe de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 75 rs. 90 cénts.

Partido de Aoiz.

Fincas de mayor cuantía.

MURUARTE DE RETA.

Cuarenta robadas de tierra, procedentes de la Catedral de Pamplona, que lleva en renta Gregorio Biurrun de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 840 rs. 85 cénts.

Fincas de menor cuantía.

SANGUESA.

Una pieza de tierra, perteneciente al Estado y radicante en dicha Ciudad, que lleva en renta Matias Juanto, se subasta bajo el tipo de 34 rs. 50 cénts.

Otra id., de igual pertenencia, y radicante en la misma, que lleva en renta Javier Sola de id., se subasta bajo el tipo de 345 rs. vn.

GUINDANO.

Varias tierras, procedentes de su Cabildo, que lleva en renta José Guinda Izqueta de id., se subastan bajo el tipo de 30 rs. 65 cénts.

YELZ.

Varias tierras, procedentes de su Iglesia, que lleva en renta José Maria San Martin, se subastan bajo el tipo de 90 rs. vn.

RÍPODAS.

Varias tierras, procedentes de su Abadía, que lleva en renta Mariano Sanz de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo de 306 rs. 65 cénts.

Otras id., de igual procedencia, que lleva en renta Matias Armendariz, se subastan bajo el tipo de 49 rs. 80 cénts.

Partido de Puente la Reina.

Fincas urbanas de mayor cuantía.

UTERGA.

Casa y tierras, radicantes en jurisdiccion de dicho pueblo y procedentes de la Cofradía de Ntra. Sra. de Aquiturrain, que lleva en renta Vicente Munarriz, se subastan bajo el tipo de 1885 rs. 30 cénts.

Pamplona 13 de Junio de 1863. = Vicente Sarasola.

ESTADO que espresa los expedientes de redencion de censos aprobados por la junta provincial de ventas en sesion del dia 13 del corriente.

Núm. de los expedientes	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Reditos en			Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capitalizacion.	Importe de la capitalizacion	
			Metálico	Especies.				Rs. vn.	Rs vn,
			Rs.	Cs.	Robs alm				
547	D. Lorenzo Oviedo.	Fustiñana.	441	50	7	5 Propios de Fustiñana	6 y 1/2	2176	92
548	Justo Oviedo.	Tudela.	126	36	6 8 1/2	Id. de Id.	id.	1944	
567	Angel Ros.	Mendigorría	31	06	»	Hospital de Mendig.	8	388	25
636	Marcelino Garbayo.	Cárcar.	14	87	» 11 1/2	Propios de Cárcar.	6 y 1/2	228	77
	El mismo.	id.	20	75	»	Id. de Id.	id.	319	23
643	Domingo Pascual.	id.	37	02	1 15 1/2	Id. de Id.	id.	569	54
	El mismo.	id.	5	62	»	Id. de Id.	id.	86	46
644	Agustin Alegria.	id.	127	83	6 5	Id. de Id.	id.	1966	62
	El mismo.	id.	14	»	»	Id. de Id.	id.	215	38
678	Antonio Agreda.	id.	43	66	2 2 1/2	Id. de Id.	4 y 80	909	58
	El mismo.	id.	9	75	»	Id. de Id.	id.	203	13
680	Alejandro Ruiz.	id.	38	29	1 14 1/2	Id. de Id.	id.	797	71
	El mismo.	id.	4	»	»	Id. de Id.	id.	83	33
681	Antonio Ruiz.	id.	44	24	11 1/2	Id. de Id.	6 y 1/2	219	08
	El mismo.	id.	4	»	»	Id. de Id.	id.	61	54
682	Pío Ruiz.	id.	14	63	» 12	Id. de Id.	id.	225	08
	El mismo.	id.	6	»	»	Id. de Id.	id.	92	31
684	Francisco Lipuzcoa.	id.	2	53	» 2	Id. de Id.	id.	38	92
	El mismo.	id.	3	19	»	Id. de Id.	id.	49	08
686	Canon Diaz de Rada.	id.	47	94	2 57 1/8	Id. de Id.	id.	737	54
	El mismo.	id.	9	37	»	Id. de Id.	id.	144	15
687	Antonio Lorente.	id.	9	81	» 7 1/2	Id. de Id.	id.	150	92
	El mismo.	id.	2	»	»	Id. de Id.	id.	30	77
688	Joaquin Lorente.	id.	25	88	1 4	Id. de Id.	id.	398	15
	El mismo.	id.	4	50	»	Id. de Id.	id.	69	23
689	Raimundo Perez.	id.	9	02	» 7 1/8	Id. de Id.	id.	138	77
	El mismo.	id.	4	62	»	Id. de Id.	id.	71	08
690	Martin José Diaz.	id.	9	18	» 7 1/2	Id. de Id.	id.	141	23
	El mismo.	id.	9	88	»	Id. de Id.	id.	152	
692	Antonio Lipuzcoa.	id.	22	31	1 15 1/8	Id. de Id.	id.	341	69
	El mismo.	id.	9	50	»	Id. de Id.	id.	146	16
693	Fortunato Fortun.	Pamplona.	50	31	2 7 1/2	Id. de Id.	id.	774	
	El mismo.	id.	51	50	»	Id. de Id.	id.	792	31
696	Lino Sanz.	Tudela.	173	94	»	Hospitalillo de niños de Tudela.	4 y 80	3623	75
697	Felipa Garcia.	Cintruénigo.	51	76	»	Hosp. de Cintruénigo	8	647	
745	José Velloso.	Tafalla.	149	40	»	Propios de Artajona	4 y 80	3112	50
746	Ignacia Abaurre.	id.	174	»	»	Inst. púb. de Tafalla	id.	3625	
747	Felipe Azcona.	Bergara.	12	66	» 10	Propios de Azagra.	6 y 1/2	194	77

Pamplona 15 de Junio de 1863.

El Comisionado principal,

Juan Monreal.